



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 129/24

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 "RECAPADO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON I.D. Nº 454.384. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

Saltos del Guairá, 16 de setiembre de 2024.-

VISTO: El Dictamen presentad por las Comisiones Asesora de Obras Públicas y Servicio y Hacienda y Presupuesto con **Exp. Nº 353/24**, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 10/2024 "RECAPADO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON I.D. Nº 454.384 y,**

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen presentado por las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 331/24, en la que recomiendan aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 "RECAPADO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON I.D. Nº 454.384.** Puesto a consideración por Mayoría Absoluta se aprueba el Dictamen.-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal. inciso b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-----

Que, el Art. Nº 99 del Reglamento Interno establece, que las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones sancionadas por la Junta, se pasaran a la Intendencia para su promulgación. En su sanción se usará la formula "LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA, REGLAMENTA O RESUELVE".-----

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, ORDENA, REGLAMENTA O RESUELVE, POR MAYORIA ABSOLUTA.

Artículo 1º **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 "RECAPADO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON I.D. Nº 454.384. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-----**

Artículo 2º : **COMUNICAR, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----



Carlos A. Ramírez Lagraña
Secretario General



Concepción V. García Miranda
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 16 de setiembre del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



Lic. José Domingo Rodí Bareiro
Secretario General



HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal